

Según la ley vigente 21/2007 la Federación de Automovilismo del Principado de Asturias tiene establecido acuerdo con la Compañía AIG Europe para la contratación colectiva de seguro de las pruebas con carácter autonómico celebradas en Asturias.

Las coberturas contratadas son las siguientes:

- a) daños personales.....70.000.000 € por siniestro
- b) daños materiales..... 15.000.000 € por siniestro.

Las coberturas citadas, se entienden como mínimas obligatorias, quedando cada organizador en libertad de contratar las coberturas suplementarias que considere oportunas.

Artículo 1. CONTRATACION.

Los Organizadores solicitaran el seguro de las pruebas en el modelo oficial que será facilitado por la FAPA.

La solicitud, junto con el comprobante de la transferencia bancaria o talón conformado por un importe igual a la previsión teórica mínima especificada en el cuadro anexo, deberá estar en las oficinas de la FAPA a más tardar 7 días antes de la celebración de la prueba.

En función de los vehículos salidos en ediciones anteriores, la FAPA. se reserva el derecho de incrementar el número de vehículos mínimo establecidos.

Nº de vehículos mínimos a contratar por especialidad:

- a) Rallyes.....60
- b) Rallyesprint.....60
- c) Montaña.....60
- d) Autocros..... 50
- e) Slalom..... 50
- f) 4X4 Trial..... 25
- g) Regularidad / Regularidad Sp... 20
- h) Karting..... 25

Primas por especialidad:

- a) Rallyes200,37 €
- b) Rallyesprint..... 107,68 €
- c) Montaña 162,42 €
- d) Autocros 31,85 €
- e) Slalom 31,86 €
- f) 4x4 Trial 31,86 €
- g) Regularidad 14,04 €
- h) Karting 15,03 € (circuito permanente)
- i) “ 28,26 € (circuito no permanente)

Los vehículos denominados “000”, “00” y “0” tienen la consideración de participantes

por lo cual deberán abonar la correspondiente prima. (Anexo 13)

El resto de los vehículos que pudiesen dar servicio a la organización, se entiende que actúan bajo su propia responsabilidad

Artículo 2. REGULARIZACION.

Para la regularización final del coste del seguro se tomara como número total de participantes aquellos que figuren en el documento de participantes autorizados a tomar la salida expedido por el Colegio de Comisarios Deportivos de la prueba.

En el caso de que se sobrepasen las previsiones teóricas mínimas establecidas, el Organizador deberá adjuntar talón o transferencia bancaria por el importe que corresponda, junto con el documento citado anteriormente. En caso contrario la Federación de Automovilismo del Principado de Asturias efectuara la correspondiente devolución.

Artículo 3. OBSERVACIONES

Es imprescindible que los partes de accidente por siniestros ocurridos durante la celebración de las pruebas amparadas por estos seguros, así como las facturas que se originen por los mismos, sean remitidos a esta Federación de Automovilismo del Principado de Asturias para su tramitación a la compañía aseguradora, en un plazo máximo de 48 horas.

Los partes de accidentes deberán venir documentados (Informe de oficiales, fotografías, y todos aquellos documentos que pudiesen considerarse de interés) con el fin de establecer fielmente los daños y responsabilidades exigibles a la compañía aseguradora.

SOLICITUD DE SEGUROS DE PRUEBAS

NOMBRE DEL SOLICITANTE:.....

DIRECCION:.....

DNI: _____ TELEFONO: _____ EMAIL:.....

NOMBRE DE LA PRUEBA:.....

NOMBRE DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA:.....

FECHA DE CELEBRACION:.....

Firma:

IMPORTE TOTAL REMITIDO

.\$.....

En..... a..... de..... de

Fdo. D. / Dña.....

FORMA DE PAGO

- En metálico

- Talón nominativo conformado a favor de la Federación de Automovilismo del Principado de Asturias

- Ingreso en cuenta nº.....